Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante	Cristian Mauricio Arias Pérez
Demandado:	Flota El Faro y otros
Radicado:	630013103002-2017-00295-00
Asunto:	Requiere previo a reconocer dependencia

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado de Zurich Colombia Seguros S.A., a fin de que, sea tenida la sociedad Lupa Jurídica S.A.S., como dependiente judicial; y previamente a resolver lo correspondiente, conforme al artículo 27 del Decreto 196 de 1971, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada, a efectos de que, remita copia actualizada de su certificado de existencia y representación legal, para determinar que su objeto social principal sea la prestación de servicios judiciales.

2. Ateniendo que, quien efectúa el nombramiento de la dependencia judicial es el abogado Ricardo Andrés Vélez Ochoa, y que, este Juzgado tiene suspendida la competencia en virtud del recurso de apelación que actualmente se surte contra la sentencia de primera instancia; deberá aclararse si, debe tenerse por reasumido el poder sustituido en el abogado Daniel Hernando Díaz Urriago; a fin de evitar intervenciones y pronunciamientos contradictorios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

ESTADO No. 045
Hoy, 25/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA **GARCIA BELTRAN**

Juzgado Segundo Civil del Circuito

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b6d9e03f9dbd1936f9c9becee1d25263128217daf108a36ce235fa8dcfe9f9b**
Documento generado en 24/03/2021 10:08:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica